

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 6.757/2013

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2013, aprobó provisionalmente el expediente 26.0/2013 de aprobación de Ordenanza Fiscal número 34 reguladora del precio público del servicio de Escuela Infantil en aldea El Arrecife de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota, a 30 de julio de 2013. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.